



UNION TEMPORAL VIVENDA SAN BENITO 2023

Bucaramanga, 21 de septiembre de 2023

SEÑORES ENTIDAD

Asociación Suprdepartamental de Municipios para el Progreso. - ASOSUPRO

Barzal Alto, Cl 32 #39 - 11 Villavicencio, Meta

Villavicencio, Meta

Cordial saludo respetados señores,

Los suscritos, **OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No **CC 91.479.395**, de Bucaramanga y **CARLOS FERNANDO REYES RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No **CC 91.275.341**, de Bogotá D.C. debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ NIT 91479395-1**, integrante 1 y **CARLOS FERNANDO REYES RUIZ NIT 91275341-1**, integrante 2, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal llamada **UNION TEMPORAL VIVIENDA SAN BENITO 2023** para participar en el proceso de contratación No. LP-035-2002 y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

Al momento de solicitar la póliza de seriedad para la presentación de la propuesta la compañía aseguradora comunica que no es posible emitir esta póliza debido a que se tiene establecido en el **ítem 7.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVAS** para el proceso de contratación No. LP-035-2002 con objeto "**MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO HABITACIONAL EN EL EN EL MUNICIPIO DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", piden que se garantice la estabilidad de la obra por 5 años, para lo cual la aseguradora responde que no emite la garantía ya que hoy en día solo dan un amparo de 2 años para este tipo de procesos.

ORIGINAL FIRMADO

Integrante No 1

OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ

C.C. No. 91.479.395 de Bucaramanga

ORIGINAL FIRMADO

Integrante No 2

CARLOS FERNANDO REYES RUIZ

C.C. No. 91.275.341 de Bogotá D.C.

Alberto_jacome@hotmail.com

DG 13 # 60 – 82 AP 802 TORRE 2

TEL:3114832370